

PROYECTO ARG/06/005

“Modernización Tecnológica de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Buenos Aires”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/08

“Adquisición de Hardware y Equipamiento”

CIRCULAR N° 04/08 – Con Consulta –

La Coordinación General del Proyecto PNUD ARG/06/005 comunica las siguientes respuestas a las consultas técnicas formuladas:

Consulta 1:

“Punto 6.1.2 ítem 2 – Trescientas (300) Notebook. Procesador: Intel® Core™ 2 Duo T7700 de 2.4GHz con un bus frontal de 800MHz, cache de 4MB L2, o prestaciones técnicamente equivalentes. Desearíamos saber si serán tenidas en cuenta las ofertas que presenten procesadores Intel® Core™ 2 Duo P8400 de 2.26Hz con un bus frontal de 1066MHz, cache de 3MB L2 cache.”

Respuesta 1:

“Para poder cotizar este procesador deberá adjuntar un benchmark que demuestre que el procesador que se desea cotizar es de prestaciones equivalentes al solicitado.”

Consulta 2:

“Pantalla: no mayor a 14" WXGA (1280x800) o WXGA+ (1440x900). Desearíamos saber si serán tenidas en cuenta las ofertas que presenten Pantallas 14.1 WXGA (1280x800).”

Respuesta 2:

La consulta fue evacuada en la Circular N° 03/08.

Consulta 3:

“Lector Óptico: Lector DVD 16x. Desearíamos saber si serán tenidas en cuenta las ofertas que presenten Lectograbadora de DVD”

Respuesta 3:

“Lector Óptico: se acepta la cotización de lectograbadoras de 8x en dual layer, y la cotización de lectoras de 16x en single layer.”

Consulta 4:

“Comunicación (al menos): 10/100/1000MB Fast Ethernet. Wireless LAN 802.11b/g. Bluetooth V2.0. UMTS/HSDPA-based integrado. Desearíamos saber si serán tenidas en cuenta las ofertas que no presenten UMTS/HSDPA-based o la misma se incluya a través de una prestadora de servicios de telefónica móvil”

Respuesta 4:

La consulta fue evacuada en la Circular N° 03/08.

Consulta 5:

“Se deberá proveer el chip de línea telefónica correspondiente para la comunicación 3G. Desearíamos saber si serán tenidas en cuenta las ofertas que no presenten Sin Chip 3G o la misma se incluya a través de una prestadora de servicios de telefónica móvil, en ese caso necesitaríamos nos informen el alcance del servicio y tipo de abono que deseen adquirir.”

Respuesta 5:

La consulta fue evacuada en la Circular N° 03/08.

Consulta 6:

“6.1.4 Ítem 4. Veinticuatro (24) Impresoras Láser. Capacidad de papel entrada máxima: no menor a 3100 hojas. Capacidad de salida máxima: no menos de 800.”

Respuesta 6:

“Capacidad de papel entrada máxima: se refiere a que el alimentador de papel no deberá tener una carga inferior a 3100 hojas.

Capacidad de salida máxima: se refiere a que la bandeja de salida de hojas no deberá ser menor a 800 hojas.”

La Plata, 05 de noviembre de 2008.

Dra. Mariana Maza.

Coordinadora Gral. Proyecto ARG/06/005.